Red TDT

Todos los Derechos para Todas y Todos

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos

DERECHO A DEFENDER LOS DERECHOS Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL

ANTE LA ADVERSIDAD Y LA INDIGNACIÓN: LA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA

Serie de cuadernos populares

Agenda Política
2015-2020

Enero de 2016
Ciudad de México
Primera Edición

Equipo de la Secretaría Ejecutiva de la Red TDT

Secretario Ejecutivo:
Fernando Ríos Martínez

Asist. de la Secretaría Ejecutiva
María Teresa Valdés Dávila

Responsable de comunicación
Quetzalcoatl g. Fontanot

Administración
Juan Limón

Diseño Editorial
Gabriela Reygadas

Ilustraciones
Enrique Torralba

contacto@redtdt.org.mx

Presentación y objetivo

Las 79 organizaciones que conforman la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT), presentes en 21 entidades federativas de México, se reunieron para discutir y consensar una agenda nacional de derechos humanos ante un contexto nacional adverso.

Esta agenda no pretende dejar de lado o desdeñar otras preocupaciones y problemas que aquejan a las y a los ciudadanos de esta nación. Sin embargo, los colectivos que integran la Red TDT consideran que los temas expuestos en ésta, representan problemas estructurales de la nación y su solución llevaría a generar transformaciones profundas en México.

Una de las preocupaciones que transversalizan esta agenda es el tema del Derecho a Defender los Derechos y la creciente criminalización de la Protesta Social. Históricamente la Red TDT ha sido uno de los principales actores que han impulsado la visibilización de este tema para exigir que las personas defensoras de derechos humanos cuenten con las condiciones, en la ciudad y el campo, que garanticen el libre ejercicio del derecho.

La importancia de visibilizar la situación de riesgo en la que viven las personas defensoras de derechos humanos tiene que ver con que las actividades que realizan favorecen a través de su acción que otras personas y colectividades puedan ejercer sus derechos humanos. Por eso mismo, cuando –como ocurre ahora en nuestro país— los niveles de violaciones a derechos humanos y de violencia en general se disparan, estas personas suelen vivir con un riesgo significativamente mayor.

Por esta razón es que se considera que la libertad de acción de estas personas, así como su vulnerabilidad, son indicadores claros de lo que está ocurriendo en una sociedad. Esto lo hace uno de los 6 campos de lucha que la Red TDT ha definido como prioritarios para el periodo 2015-2020. En virtud de que la Agenda implica un posicionamiento político compartido entre las organizaciones que integran la Red TDT, hemos buscado elaborar materiales que presenten una versión sintética y accesible de cada tema.

Con estos cuadernos se busca acercar a públicos amplios el análisis y posicionamientos de la Agenda Política 2015-2020 Ante la Adversidad y la Indignación: La construcción Colectiva. Para conocer las referencias más precisas de lo aquí expuesto se debe de consultar este documento íntegro en http://redtdt.org.mx/?p=3968.

Introducción

En un contexto de descontento debido a la violencia del Estado y la violencia criminal, así como la violencia económica generada por las reformas que limitan el acceso a la justicia y a la vida digna, emerge una acción social visible sobre todo en la protesta constante que se hace para denunciar las acciones del Estado. La política estatal ante la protesta, es la de cerrar las puertas de las instituciones políticas a los ciudadanos, así como aplicar mecanismos de represión social, contra amplios sectores de la población.

Las personas defensoras viven situaciones de vulnerabilidad por su labor de defensa y reivindicación de derechos humanos. No solo son los grupos de profesionales articulados en organizaciones, son personas y comunidades, familiares de víctimas de violaciones a derechos humanos, distintas expresiones de la sociedad civil, en todos sus niveles.

Frente a este enfoque de la defensa y ejercicio de los derechos, el Estado mexicano impulsa una política de desacreditación contra las defensoras y los defensores, descalificando la legítima defensa de los derechos humanos. Existen propuestas legislativas que consisten en generar mecanismos de represión social, como las leyes para la regulación de las manifestaciones o el uso de la fuerza en el contexto de las mismas, legalizando la violación a los derechos humanos y la violencia contra la población. De la misma forma obstaculiza los procesos organizativos y de movilización a través de estrategias de difamación, usando los medios de comunicación.

Al mismo tiempo el Estado ha mostrado un gran desinterés por proteger el trabajo de las personas que ejercen el periodismo, quienes en años recientes han sufrido mayor número de agresiones y violaciones a sus ddhh. Cabe recordar que la libertad de expresión favorece el acceso a otros derechos, por lo que la labor de las personas defensoras y periodistas es un indicador básico del estado de la democracia en un país.

En este sentido resulta sumamente preocupante la vulnerabilidad de estos actores, así como las estrategias de desinformación, descalificación, reformas legales que conllevan la represión y criminalización de los conflictos sociales, llegando a procesos penales contra las personas defensoras de derechos humanos y quienes ejercen su derecho a la protesta social. Este cuaderno plantea los principales retos en este campo de lucha y ofrece algunos acercamientos a la manera en que la sociedad civil organizada está tratando de hacerle frente a las vulnerabilidades.

VINCULACIÓN ENTRE EL CONTEXTO GENERAL NACIONAL Y EL DE DEFENSORES DE DH Y CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL

En los últimos 9 años la violencia se ha incrementado de manera alarmante. El gobierno federal tiene un registro total de 27 mil 659 desaparecidos desde 2007 hasta el 31 de diciembre de 2015. En este contexto las agresiones y violaciones a los derechos humanos de las personas defensoras se han incrementado como lo reportan informes nacionales e internacionales. Asimismo existe un número incuantificable de personas desplazadas en el país por la violencia.

Las estrategias de violencia del Estado y la violencia criminal posibilitan nuevos mecanismos de control social y la despolitización de la sociedad civil mediante el terror, generando condiciones para simular la represión política, desplazando la responsabilidad al crimen organizado y/o a los mismos grupos. En el sistema de procuración e impartición de justicia en México la simulación de la observancia de los derechos humanos se ha dado mediante reformas que armonizan aparentemente nuestras leyes con el derecho internacional, aunque en la práctica cotidiana los cambios no operan. De esta manera muchas personas acuden a buscar respuestas a organizaciones de la sociedad civil y a los espacios de encuentro entre víctimas.

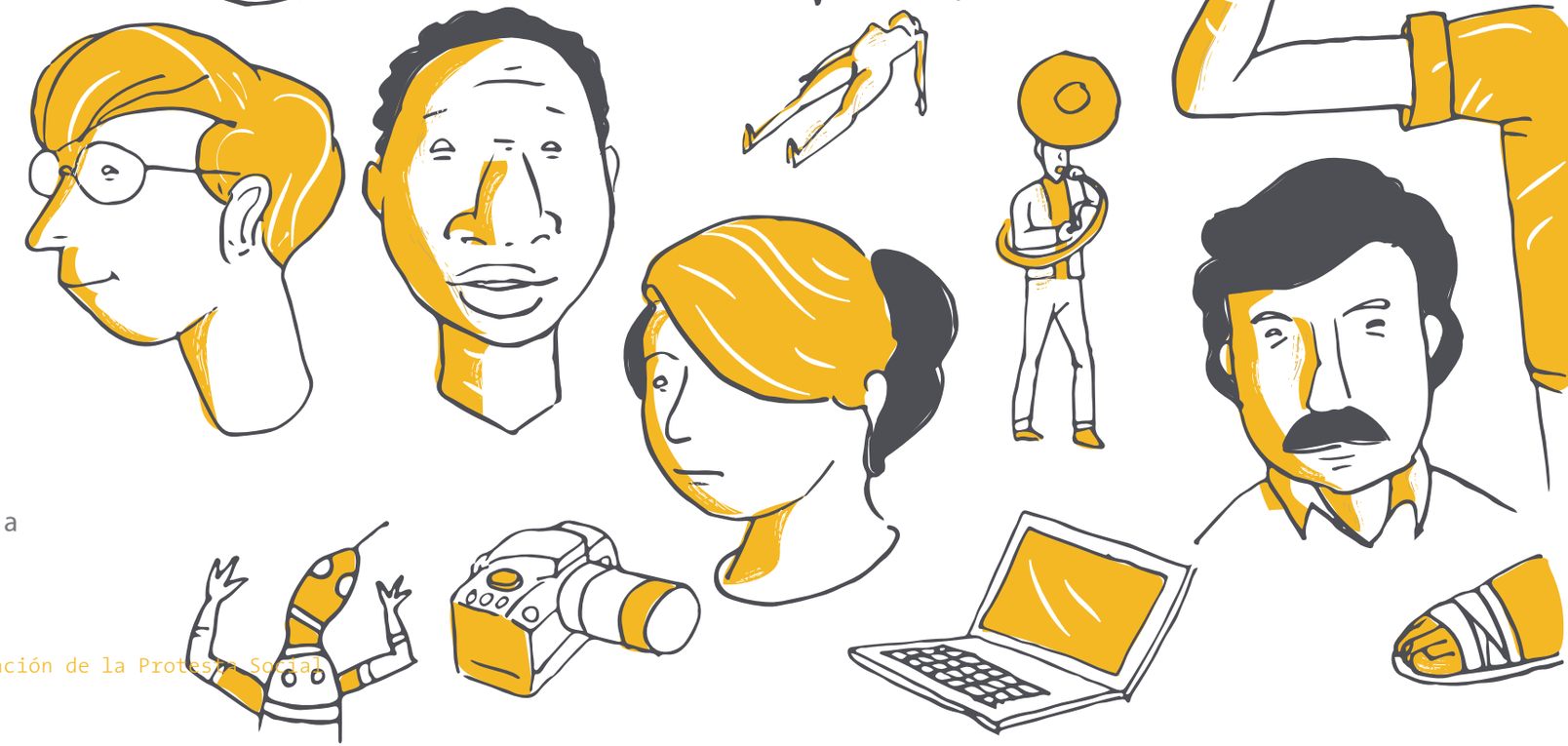

QUÉ ES DEFENDER DERECHOS Y QUIÉN LO PUEDE HACER

- El concepto de derechos humanos es entendido como "derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición."
- Ello quiere decir que todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna; además estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles. En virtud del derecho internacional, los Estados asumen las obligaciones y los deberes de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.
- Este concepto está en disputa porque en la medida que todos tenemos legítimamente todos los derechos, también es legítima su defensa cuando son violados o no se protegen, pero el Estado maneja un doble discurso al respecto.
- Hay una diferencia entre concebir los derechos humanos como un discurso de neutralidad y desarrollo, y verlos como garantías que pueden ser exigibles en toda lucha social. En este sentido, el Estado busca disociar los derechos humanos de lo que considera sus responsabilidades y obligaciones.

- Se usa la expresión **"defensor o defensora de los derechos humanos"** según la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH), para describir a **la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.**
- Se les conoce sobre todo por lo que hacen, y la mejor forma de explicar lo que son consiste en describir sus actividades y los contextos en que actúan. Por realizar la defensa de los derechos humanos y usar como estrategias la denuncia, la organización y el empoderamiento de las víctimas ante los agravios sufridos, algunos defensores y defensoras han sido criminalizados junto con los miembros de los procesos de defensa social que acompañan cotidianamente.
- No importa si es un o una profesional o analfabeta, una organización que se dedica a la defensa y promoción de los derechos humanos o un militante social que defiende y ejerce sus derechos. Como lo dice la definición, **éstos y éstas se reconocen al analizar e identificar el fundamento de sus acciones.** El criminalizar da cuenta de una estrategia de descalificación a las personas defensoras de derechos humanos y miembros de movimientos sociales para desacreditar la digna y legítima defensa de los derechos humanos.

REFORMAS LEGALES Y ARTICULACIÓN DE DEFENSA Y REIVINDICACIÓN DE DH

Las reformas constitucionales, legales, reglamentarias, institucionales y de políticas públicas realizadas en los últimos años, y de manera particular las reformas estructurales aprobadas y aplicadas en estos últimos años, basadas en un modelo económico neoliberal, limitan el ejercicio de los derechos y permiten la violación de los mismos.

El Estado mexicano ha adoptado medidas de violencia económica en contra de la población y a favor de corporativos y grupos de interés.

Entre las reformas recientes que se han consolidado se encuentran la laboral; la energética; la de telecomunicaciones; la educativa; la financiera y hacendaria y, finalmente, la reforma política. Dada la indivisibilidad e interdependencia entre los derechos humanos con las reformas estructurales se han violado sistémicamente los derechos civiles y políticos, así como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Este incremento en las violaciones está acompañado de la criminalización del derecho a defender derechos humanos y, por tanto, toda persona que los defiende. A todos ellos se les estigmatiza como delincuentes o contrarios al desarrollo nacional.

Por otro lado, el Estado ha generado mecanismos para la protección de los derechos y las personas que los defienden, incluidos los periodistas, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la Ley General de Víctimas y el Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas, pero que no han cambiado el contexto de riesgo ni de violaciones a los derechos humanos, por lo que se constituyen como una forma más de simulación para que el gobierno, al exterior, pueda demostrar que existe un estado democrático.

CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL

El reconocimiento de los derechos humanos es fruto de luchas populares de muchos años en diferentes contextos históricos y sociopolíticos, a través de movimientos y organizaciones sociales. La protesta es una de las pocas acciones legítimas que muchos sectores invisibilizados y excluidos tienen para hacer valer sus derechos y exigencias, pero para el gobierno es un acto de desacato y de enfrentamiento con el orden político vigente, por lo que buscan criminalizarla para poder eliminarla.

El Estado mexicano ha desarrollado una política represiva de criminalización de la protesta recurriendo a las instancias judiciales para reducir los reclamos sociales a controversias de carácter técnico-jurídico que pretenden desgastar a los movimientos sociales y deslegitimar a sus líderes.

Ello ha generado condiciones para simular la represión política de Estado contra luchas sociales, defensores de derechos humanos y población en general que se manifiesta en contra de las arbitrariedades del poder, desplazando mediáticamente la responsabilidad estatal a delitos entre civiles.

Los gobiernos usan reformas legales para limitar o condenar las protestas, mediante el reforzamiento del uso de la fuerza a través la implementación de protocolos para la policía o poniendo límites y condiciones a las manifestaciones.

La criminalización es la judicialización de los conflictos sociales y la renuncia al diálogo y la política. El criminalizar da cuenta de una estrategia de descalificación hacia las personas defensoras de derechos humanos y miembros de movimientos sociales para desacreditar la digna y legítima defensa de los derechos humanos.

MANIPULACIÓN MEDIÁTICA Y AGRESIONES A PERIODISTAS Y COMUNICADORES

México es considerado uno de los países más peligrosos del mundo para los periodistas, quienes son amenazados tanto por el crimen organizado como por las autoridades. El mapa Periodistas en Riesgo, registra del 2012 al 2016 un total de 289 incidentes de agresión física, psicológica, digital o legal contra periodistas o medios de comunicación.

Si bien las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y movimientos sociales trabajan con los medios de comunicación para dar a conocer lo que ocurre e informar de los motivos de su protesta, el Estado intenta usarlos a su vez para justificar su actuar y diluir su responsabilidad en la violación a derechos o en la represión cuando los grupos o movimientos salen a protestar públicamente.

Los gobiernos usan estrategias de comunicación como desacreditar la lucha, exacerbar los daños ocasionados por las movilizaciones en espacios públicos, transmitir recurrentemente agresión a policías, entre otros. En general, busca maneras para justificar que las personas defensoras de derechos humanos sean tratadas como criminales, lo que también genera temor entre los defensores que aún no han sido criminalizados.

> *“Este clima de violencia e impunidad ha obligado a numerosos periodistas a exiliarse”*

Aunado a esto usan también los medios para generar temor entre los defensores que aún no han sido criminalizados.

Los movimientos sociales, si bien tratan de difundir sus problemas a través de los medios de comunicación, lo hacen con desventaja puesto que no cuentan con los recursos para impactar con campañas y estrategias en la opinión pública. Aparecen en los medios como actores que solo realizan acciones coyunturales o reactivas, lo cual es usado por gobiernos o poderes fácticos para descalificarlos mediáticamente, y posibilitar la represión. Los medios alternativos son muy valiosos para poder evadir este cerco mediático y poder dar a conocer las situaciones graves en materia de derechos humanos.

Este clima de violencia e impunidad ha obligado a numerosos periodistas a exiliarse para huir de las amenazas que enfrentan ellos y, con frecuencia, sus familias.

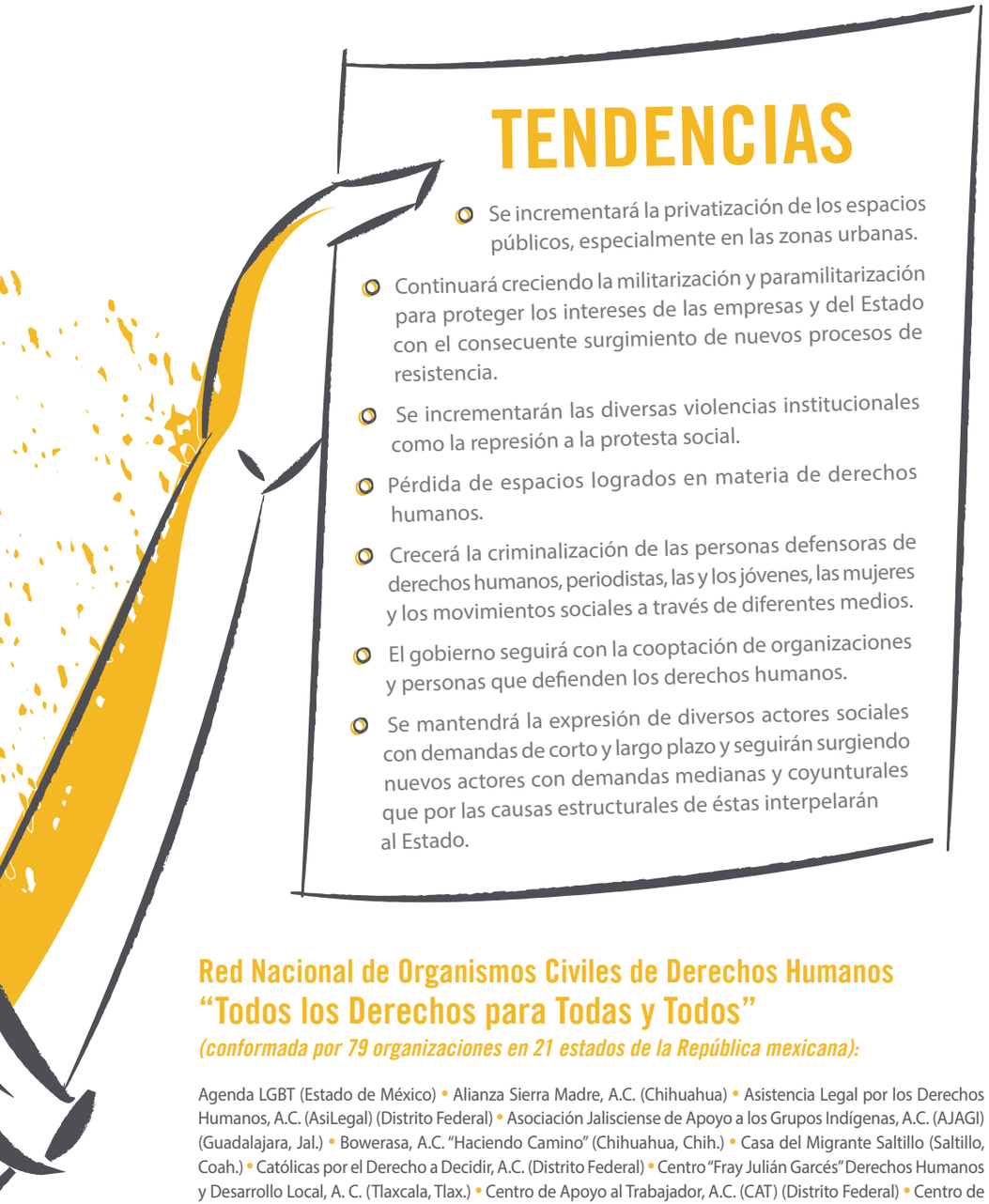

TENDENCIAS

- Se incrementará la privatización de los espacios públicos, especialmente en las zonas urbanas.
- Continuará creciendo la militarización y paramilitarización para proteger los intereses de las empresas y del Estado con el consecuente surgimiento de nuevos procesos de resistencia.
- Se incrementarán las diversas violencias institucionales como la represión a la protesta social.
- Pérdida de espacios logrados en materia de derechos humanos.
- Crecerá la criminalización de las personas defensoras de derechos humanos, periodistas, las y los jóvenes, las mujeres y los movimientos sociales a través de diferentes medios.
- El gobierno seguirá con la cooptación de organizaciones y personas que defienden los derechos humanos.
- Se mantendrá la expresión de diversos actores sociales con demandas de corto y largo plazo y seguirán surgiendo nuevos actores con demandas medianas y coyunturales que por las causas estructurales de éstas interpelarán al Estado.

Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos"

(conformada por 79 organizaciones en 21 estados de la República mexicana):

Agenda LGBT (Estado de México) • Alianza Sierra Madre, A.C. (Chihuahua) • Asistencia Legal por los Derechos Humanos, A.C. (AsiLegal) (Distrito Federal) • Asociación Jalisciense de Apoyo a los Grupos Indígenas, A.C. (AJAGI) (Guadalajara, Jal.) • Bowerasa, A.C. "Haciendo Camino" (Chihuahua, Chih.) • Casa del Migrante Saltillo (Saltillo, Coah.) • Católicas por el Derecho a Decidir, A.C. (Distrito Federal) • Centro "Fray Julián Garcés" Derechos Humanos y Desarrollo Local, A. C. (Tlaxcala, Tlax.) • Centro de Apoyo al Trabajador, A.C. (CAT) (Distrito Federal) • Centro de Derechos Humanos "Don Sergio" (Jiutepec, Mor.) • Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas", A. C. (San Cristóbal de Las Casas, Chis) • Centro de Derechos Humanos "Fray Francisco de Vitoria O.P.", A. C. (Distrito Federal) • Centro de Derechos Humanos "Fray Matías de Córdova", A.C. (Tapachula, Chis.) • Centro de Derechos Humanos "Juan Gerardi", A. C. (Torreón, Coah.) • Centro de Derechos Humanos "Miguel Agustín Pro Juárez", A. C. (Distrito Federal) • Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan, A. C. (Tlapa, Gro.) • Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (Chihuahua) • Centro de Derechos Humanos de los Pueblos del Sur de Veracruz "Bety Cariño", A.C. (Tatahuicapan de Juárez, Ver.) • Centro de Derechos Humanos Digna Ochoa, A.C (Tonalá, Chis.) • Centro de Derechos Humanos Paso del Norte (Cd. Juárez, Chih.) • Centro de Derechos Humanos Toaltepeyolo (Orizaba, Veracruz) • Centro de Derechos Humanos Victoria Diez, A.C. (León, Gto.) • Centro de Derechos Humanos Zeferino Ladrillero (CDHZL) (Estado de México) • Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", A. C. (Oaxaca, Oax.) • Centro de Derechos Indígenas A. C. (Bachajón, Chis.) • Centro de Investigación y Capacitación Propuesta Cívica A. C. (Propuesta Cívica) (Distrito Federal) • Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo, A. C. (CEPAD) (Guadalajara, Jal.) • Centro de los Derechos del Migrante (Distrito Federal) • Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-DF) (Distrito Federal) • Centro de Reflexión y Acción Laboral (CEREAL-Guadalajara) (Guadalajara, Jal.) • Centro Diocesano para los Derechos Humanos "Fray Juan de Larios", A.C. (Saltillo, Coah.) • Centro Juvenil Generando Dignidad (Comalcalco, Tabasco) • Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) (Distrito Federal) • Centro Mujeres (La Paz, BCS.) • Centro Regional de Defensa de DDHH José María Morelos y Pavón, A.C. (Chilapa, Gro.) • Centro Regional de Derechos Humanos "Bartolomé Carrasco", A.C. (BARCA) (Oaxaca, Oax.) • Ciencia Social Alternativa, A.C. KOOKAY (Mérida, Yuc.) • Ciudadanía Lagunera por los Derechos Humanos, A.C. (CILADHAC) (Torreón, Coah.) • Colectivo contra la Tortura y la Impunidad (CCTI) (Distrito Federal) • Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos, A.C. (CEPAZDH) (San Cristóbal de Las Casas, Chis.) • Comisión de Derechos Humanos y Laborales del Valle de Tehuacán, A.C. (Tehuacán, Pue.) • Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. (COSYDDHAC) (Chihuahua, Chih.) • Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A. C. (CIDHMOR) (Cuernavaca, Mor.) • Comisión Regional de Derechos Humanos "Mahatma Gandhi", A. C. (Tuxtepec, Oax.) • Comité Cerezo (Distrito Federal) • Comité Cristiano de Solidaridad Monseñor Romero (Distrito Federal) • Comité de Defensa de las Libertades Indígenas (Palenque, Chis.) • Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos Gobixha A.C. (CODIGODH) (Oaxaca, Oax.) • Comité de Derechos Humanos "Fr. Pedro Lorenzo de la Nada", A. C. (Ocosingo, Chis.) • Comité de Derechos Humanos "Sierra Norte de Veracruz", A. C. (Huayacocotla, Ver.) • Comité de Derechos Humanos Ajusco (Distrito Federal) • Comité de Derechos Humanos de Colima, A. C. (Colima, Col.) • Comité de Derechos Humanos de Comalcalco, A. C. (CODEHUCO) (Comalcalco, Tab) • Comité de Derechos Humanos de Tabasco, A. C. (CODEHUTAB) (Villahermosa, Tab) • Comité de Derechos Humanos y Orientación Miguel Hidalgo, A. C. (Dolores Hidalgo, Gto.) • Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos "Hasta Encontrarlos" (Distrito Federal) • Comité Sergio Méndez Arceo Pro Derechos Humanos de Tulancingo, Hgo A.C. (Tulancingo, Hgo.) • Consultoría Técnica Comunitaria AC (CONTEC) (Chihuahua) • El Caracol, A.C (Distrito Federal) • Estancia del Migrante González y Martínez, A.C. (Querétaro, Qro.) • Frente Cívico Sinaloense. Secretaría de Derechos Humanos (Culiacán, Sin.) • Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (Distrito Federal) • Indignación, A. C. Promoción y Defensa de los Derechos Humanos (Mérida, Yuc.) • Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuria, S.J. Universidad Iberoamericana- Puebla (Puebla, Pue.) • Instituto Guerrerense de Derechos Humanos, A. C. (Chilpancingo, Gro.) • Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia (Distrito Federal) • Instituto Mexicano para el Desarrollo Comunitario, A. C. (IMDEC) (Guadalajara, Jal.) • Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente. Programa Institucional de Derechos Humanos y Paz (Guadalajara, Jal.) • La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes (La 72) (Tenosique, Tabasco) • Mujeres Indígenas por la Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales, A. C. (CIARENA) (Oaxaca) • Oficina de Defensoría de los Derechos de la Infancia A.C. (ODI) (Distrito Federal), Programa Universitario de Derechos Humanos. UIA –León (León, Gto.) • Promoción de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PRODESCAC) (Estado de México) • Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ProDESC) (Distrito Federal) • Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación (PODER) (Distrito Federal) • Respuesta Alternativa, A. C. Servicio de Derechos Humanos y Desarrollo Comunitario (San Luis Potosí) • Servicio, Paz y Justicia de Tabasco, A.C. (SERPATAB) (Villahermosa, Tab.) • Servicios de Inclusión Integral, A.C. (SEIINAC) (Pachuca, Hgo.) • Tequio Jurídico A.C. (Oaxaca, Oax.) • Voces Mesoamericanas, Acción con Pueblos Migrantes AC (San Cristobal de las Casas, Chiapas).

Agradecemos el apoyo para la realización e impresión de este material a:

Embajada de Irlanda en México

Fund for Global Human Rights

John D. and Catherine T. MacArthur Foundation

The Appleton Foundation

Los contenidos del mismo no necesariamente expresan sus opiniones, sino los posicionamientos de las organizaciones de la Red TDT para este campo de lucha.